

A -  
LINARES, 12 de enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 115  
VISTOS:

La necesidad de trasladar la oficina de Secretaría Comunal de Planificación, a un local que reúna mejores condiciones para la atención de los usuarios;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en sesión ordinaria N° 33, celebrada el día 2 de noviembre de 2009;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 13 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Linares y el Centro de Tomografía Axial Computada Regional Limitada "Centac Limitada", representada por don Esteban Exquilio Cerda Castro, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicada en esta ciudad, calle Manuel Rodríguez N° 695, para el funcionamiento de las oficinas de Secretaría Comunal de Planificación.

La renta mensual de arrendamiento será de \$800.000.-

El gasto que origine el presente Decreto se imputará al Subtítulo 22, Item, 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribese.



*Carmen Alicia Avaria Ramírez*  
**CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Rolando Rentería Moller*  
**ROLANDO RENTERÍA MÖLLER**  
**ALCALDE DE LINARES**

**Distribución:**

- 1.- Sr. Esteban Exquilio Cerda Castro
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Jefe Contabilidad y Presupuesto
- 5.- [REDACTED]
- 6.- Secretaría Comunal de Planificación
- 7.- Archivo Oficina de Partes  
RRM./CAAR./MMV./Buv.-

89

25.01.10